



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No.: S-2013-026467-NAC
 Fecha: 2013-05-24 09:23:18
 Enviar a: LILIANA RESTREPO RÍOS
 No. Folios: 2

12400

Señora:
Liliana Restrepo Ríos
 Directora Centro de Estudios y
 Practicas Académicas y Sociales (CEPAS)
 Universidad del Quindío
cepas@uniquindio.edu.co

REFERENCIA: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2013

De manera atenta y en atención al derecho de petición del asunto, enviado al correo electrónico de la Convocatoria Pública: cp0012013sen@icbf.gov.co, en cual se solicita "...que se estudie a profundidad el caso que nos atañe y se analice a la luz de los hechos, la posibilidad de aceptar la integración de nuestra propuesta dentro de la evaluación en la fase II, dado que no nos debe ser atribuible en su totalidad la responsabilidad en la culpa que se presentó por el hecho de haber llegado 10 minutos tarde a la hora establecida para la recepción de la propuesta, ya que debería buscarse un punto de equilibrio con respecto al ya reconocido error de digitación en que incurrió el ICBF, el cual de no haber existido, seguramente nos hubiera permitido allegar con total tranquilidad la propuesta que por demás y con todas las dificultades ya expresadas, finalmente se presentó con tan solo diez minutos de retraso", nos permitimos pronunciarnos en los siguientes términos:

1. Si bien es cierto el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública 001 de 2013, tomó los valores correspondientes al componente financiero del proponente Universidad del Quindío, sin tener en cuenta que los mismos fueron expresados en miles de pesos, tal información fue consignada en el informe preliminar de habilitación, publicado desde el día 8 de mayo de 2013 en la página web del Instituto www.icbf.gov.co, de la siguiente manera:

RUP en Firma	RUP en Firma e Estados Financieros				Estados Financieros o No Aplica			
NO	Indicadores Financieros	Capital Trabajo	Índice Endeudamiento	Índice de Liquidez	Fecha a Certe 31 de Dic. del año anterior	Componentes	Certificación Estados Financieros	Certificación Firmante: Estados Financieros
	Activo Total:	\$ 125.586.738,00	15.412.586,00	7,51 %	3,96S	Balance General Clasificado:	Certificación Estados Financieros:	Certificado Sin Antec. Disciplinario Contador:
	Pasivo Total:	\$ 9.416.896,00				Estado Resultados:	Firmado Por RL:	Vigencia Certificado Antec. Disciplinario Contador:
	Activo Comente:	\$ 20.605.552,00				Notas:	Firmado Por Contador Pub. o No Aplica:	Certificado Sin Antec. Disciplinario Revisor Fiscal o No Aplica:
	Pasivo Comente:	\$ 5.192.966,00				Dictamen (De acuerdo a la normatividad vigente):	Firmado Rev. Fiscal: o No Aplica	Vigencia Certificado Sin Antec. Disciplinario Revisor Fiscal o No Aplica:
						Discriminados en Ingresos y Gastos Operacionales:		
						Valores Consistentes Estados Financieros:		

2. El día 10 de mayo de 2013, se publicó en la página web de la Entidad, un aviso en el cual se informó a todos los proponentes e interesados que: "TENIENDO EN CUENTA LAS DIVERSAS OBSERVACIONES RECIBIDAS ACERCA DE LA FECHA HASTA LA CUAL LOS PROPONENTES PODRÁN HACER ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACION DE LA FASE I, EL ICBF ACLARA QUE LOS MISMOS SE RECIBIRÁN EN EL TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



LCG



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación



HABILITACIÓN Y EN EL TRANSCURSO DE LA AUDIENCIA DE LECTURA DE LA LISTA DE HABILITACIÓN.

POR LO TANTO EN EL INFORME FINAL SE TENDRÁN EN CUENTA ÚNICAMENTE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN RECIBIDOS HASTA EL FINAL DE LA CITADA AUDIENCIA.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR SUS SUBSANACIONES POR ESCRITO, RADICADAS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ICBF Y DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C - 75 DE BOGOTÁ D. C. O A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cp0012013sen@icbf.gov.co".

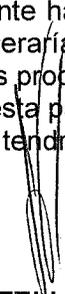
3. No obstante lo anterior, una vez verificado el registro de la documentación correspondiente a las subsanaciones y/o aclaraciones remitidas por los participantes en el proceso de Convocatoria Pública, se confirmó que la Universidad del Quindío no solicitó la aclaración de los valores financieros tomados por el Comité Evaluador del ICBF al momento de realizar la evaluación del componente financiero.

4. Bajo esta perspectiva, la obligación de presentar la oferta dentro de los plazos establecidos para tal efecto, corresponde únicamente a la entidad interesada, y en este caso la presentación extemporánea de la oferta para la segunda Fase II de la Convocatoria por parte de la Universidad del Quindío no puede ser atribuible al ICBF, teniendo en cuenta que el informe preliminar de habilitación se encuentra publicado desde el día 8 de mayo de 2013, por lo que la Universidad en igualdad de condiciones con los demás oferentes, tuvo el tiempo suficiente para realizar la solicitud de aclaración al Comité Evaluador del ICBF con relación a la evaluación del componente financiero de su propuesta.

5. Adicional a lo anterior, las reglas contenidas en el pliego de condiciones son claras al establecer que una vez cumplida la fecha y hora para la celebración de las audiencias públicas de cierre, el ICBF no recibirá más propuestas. En este sentido, el numeral 1 del Capítulo IV, establece como causal de rechazo para las Fases I y II: "Cuando los documentos de habilitación para la Fase I o la propuesta de Fase II sean presentados extemporáneamente o no se presenten en el lugar establecido en el presente pliego, la propuesta no se recibirá".

6. Conforme a lo expuesto, no es procedente hacer excepciones a las reglas señaladas en el pliego de condiciones; pues esto vulneraría los principios de selección objetiva, de transparencia y de igualdad que orientan los procesos de selección de contratistas, por lo que el ICBF mantiene la posición de que la propuesta para la Fase II presentada por la Universidad del Quindío es extemporánea y por ende no se tendrá en cuenta.

Cordial Saludo,


LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL
Director de Contratación

Aprobó Juan Carlos Orozco- Coordinador Grupo Precontractual 
Proyectó: Mariana Ocampo - Profesional Dirección de Contratación

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

